

**6191** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado.*

Ilmos. Sres.: El artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, establece como medida racionalizadora la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada convocatoria.

El 9 de marzo de 1989, en el salón de actos (aula 1) de la Escuela de la Función Pública Superior, calle José Marañón, número 12, 28010 Madrid, y bajo la presidencia de la ilustrísima señora Directora general de la Función Pública, tuvo lugar el mencionado sorteo, previo a la convocatoria de pruebas selectivas en los términos ordenados en la Resolución de 5 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso a Cuerpos y Escalas de funcionarios se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «H».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de marzo de 1989.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública y Directora general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**6192** *RESOLUCION de 7 de marzo de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se resuelve continuar el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, convocado por Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 26 de marzo de 1982.*

En cumplimiento de sentencias de la Audiencia Nacional, de fechas 18 de marzo, 31 de mayo, 4 y 18 de julio de 1988, esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), ha resuelto:

Continuar el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 26 de marzo de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, que había sido anulado por Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 9 de enero de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero, dictándose para su desarrollo y conclusión las siguientes normas que, sin modificar las bases de la convocatoria permiten acomodarla al cambio de circunstancias producidas por la referida anulación y por el transcurso del tiempo:

Primera.—Los aspirantes que figuran en la lista definitiva de opositores del turno libre aprobada por Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 30 de noviembre de 1982 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 15 de diciembre, que hayan recibido la devolución de los derechos de examen, deberán, si desean efectuar las pruebas, realizar el pago de los citados derechos mediante un giro nacional dirigido al Registro General de Correos y Telégrafos, Palacio de Comunicaciones, 28070 Madrid, indicando en el mismo el siguiente texto: «Oposición a gestión P. y T. 1982».

El plazo para efectuar el pago de estos derechos es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda: *Tribunal calificador:*

El Tribunal calificador de estas pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Correos y Telégrafos, don Juan José Melero Marcos.

Vocales: Don Jesús Fernández García, Profesor titular de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Complu-

tense; don Sinesio Gutiérrez Valdeón, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense; por la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones: Don Enrique Belda Parra; por la Escuela Oficial de Comunicaciones: Don Enrique González Morado, don José Sánchez Jofre de Villegas y doña Esperanza Gonzalo Blanco, y de libre designación: Don Pablo Lobo Serrano, don Martín Prieto Rivera y don Arturo Molina Martínez.

Actuará de Secretario don Arturo Molina Martínez.

Suplentes:

Presidenta: Ilustrísima señora doña Soledad Sanz Salas, Subdirectora general de Recursos Humanos.

Vocales: Don José Antonio Alonso de Antonio, Profesor titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense; don Antonio Prado Martín, Profesor titular de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense; por la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones: Don Luis Gascón Piudo; por la Escuela Oficial de Comunicaciones: Don Emiliano Biesa Cortés, don Asterio Miguel del Brio Mateos y doña María Carmen Jiménez Sánchez, y de libre designación: Don Fernando Rojo López, don Pablo López Flores y don Fernando Bausá Villar.

Actuará de Secretaria suplente doña María Carmen Jiménez Sánchez.

Tercera.—A tenor de lo previsto en la base 6.6 de la convocatoria, la fecha en que tendrá lugar el primer ejercicio de estas pruebas selectivas en su fase de oposición será de 16 de abril de 1989, en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Ciudad Universitaria, Madrid, iniciándose la realización del ejercicio a las diez horas. Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, resguardo acreditativo de haber enviado el giro correspondiente a los derechos de examen, en su caso, y bolígrafo o pluma.

Cuarta.—La continuación de este proceso selectivo se comunicará formalmente a todos los aspirantes que figuran en las listas definitivas de admitidos del turno libre y del turno de promoción interna. Esta comunicación se dirigirá al domicilio que hicieron figurar los opositores a estos efectos en las correspondientes solicitudes de admisión a las pruebas.

Quinta.—Quedan derogadas las Resoluciones de 21 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril) y de 20 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 28) de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 7 de marzo de 1989.—El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

**6193** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas vacantes de personal laboral fijo de nuevo ingreso, para prestar servicios en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Centros dependientes del mismo.*

Por Resolución de fecha 30 de septiembre de 1988, modificada por otra de 18 de octubre de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se convocaron en Promoción Interna 78 plazas de personal laboral de diferentes categorías profesionales para este Ministerio y Centros dependientes del mismo, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo.

Habida cuenta que determinadas plazas no fueron solicitadas por ningún aspirante en las fases de promoción interna y siendo necesaria su urgente cobertura,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo adjunto a la presente Resolución, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.—La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al III Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y a las bases reguladoras de la presente convocatoria.